



RESOLUCION N° 18582

VISTO:

El expediente CO-0062-01489067-7(ORDENANZA) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por vía de excepción incorpore a la planta de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe a los/las hijos/as de trabajadores/as municipales que fueran cesanteado/as durante la última dictadura cívico militar ocurrida entre los años 1976 – 1983 y hayan sido asesinados o desaparecidos en dicho proceso.

Art. 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Art. 3º: Las personas referidas en el artículo 1º quedan obligadas a comunicar por medio fehaciente la aceptación del beneficio previsto en la presente dentro de los treinta (30) días de notificado su otorgamiento. Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará las medidas necesarias tendientes a localizar y notificar a los beneficiarios dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär